



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
8 de octubre de 2008  
Español  
Original: ruso

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42º período de sesiones

20 de octubre al 7 de noviembre de 2008

### Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del tercer informe periódico

#### Kirguistán\*

#### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del tercer informe periódico de la República Kirguisa sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

##### Antecedentes

1. Según el informe (párr. 3), tras la aprobación de las observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico del Estado parte (enero de 2004)<sup>1</sup>, el Gobierno aprobó la resolución No. 837, sobre las actividades para aplicar las recomendaciones del Comité. Sírvase proporcionar información sobre estas actividades y sus resultados, en particular en lo tocante a las medidas indicadas en los párrafos 11 a 20 del informe, así como detalles sobre la consignación presupuestaria para la ejecución. Si procede, sírvase indicar los obstáculos que pueden haber dificultado la ejecución.

1.1 Con el fin de aplicar las recomendaciones del Comité, el Primer Ministro de la República Kirguisa encomendó a diversos organismos gubernamentales, en el marco de la matriz, las siguientes tareas:

1.2 Se encargó al Departamento Judicial del Ministerio de Justicia que analizara las acciones incoadas en los tribunales basadas en la Convención y las disposiciones de la legislación en materia de igualdad de los géneros, así como todas las

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/59/38)*.



resoluciones judiciales en las que se hiciera referencia a las disposiciones de la Convención o de la legislación nacional sobre la igualdad entre los géneros.

No se incoaron acciones en los tribunales basadas en la Convención y las disposiciones de la legislación en materia de igualdad entre los géneros, así como en ninguna de las resoluciones judiciales en las que se hiciera referencia a las disposiciones de la Convención o de la legislación nacional sobre la igualdad entre los géneros.

1.3 Se delegó al Ministerio del Interior y al Departamento Judicial las siguientes tareas: tomar medidas preventivas para identificar y erradicar la trata de seres humanos y la violencia mediante la adopción de órdenes de protección y otras medidas contempladas en la ley; mantener registros y elaborar datos sobre cada incidente de violencia contra mujeres, incluidas las disputas domésticas.

En el transcurso de las operaciones de investigación realizadas por los organismos del Estado encargados de hacer cumplir la ley se identificó y llevó ante la justicia a grupos delictivos que se dedicaban a emplear ilícitamente en el extranjero a ciudadanos de Kirguistán. En el Ministerio del Interior de la República Kirguisa se creó una dependencia encargada de combatir la trata de personas y los delitos contra ciudadanos extranjeros. Según datos proporcionados por dicha dependencia, entre 2003 y 2005 se registraron más de 60 delitos relacionados con la trata de personas, en 2006 se registraron 36 casos de trata de personas, y en 2007, 33 delitos por los que se incoaron acciones en los tribunales.

Entre 2006 y 2007, la Oficina de Investigaciones del Comité Estatal de Seguridad Nacional de la República Kirguisa inició 10 acciones penales en los tribunales por delitos relacionados con la trata de personas y dictó sentencia contra 15 personas. Se frustró un intento de trasladar a 62 posibles víctimas de la trata de personas a los Emiratos Árabes Unidos. Con el fin de prevenir y reprimir la trata de seres humanos, el Ministerio del Interior de la República Kirguisa, conjuntamente con otros organismos estatales interesados, mantiene un control permanente sobre las actividades de las empresas turísticas, las agencias matrimoniales y otras entidades que se ocupan de emplear a ciudadanos kirguises en el extranjero.

1.4 Se encargó al Ministerio de Educación, Ciencia y Política de Juventud y al Ministerio de Cultura que facilitaran la realización de un análisis de las cuestiones de género y la elaboración de nuevos libros de texto y material didáctico, así como la enseñanza de cursos especiales de educación sobre cuestiones de género, con el fin de eliminar los estereotipos tradicionales y reafirmar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Política de Juventud de la República Kirguisa, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ejecutó el proyecto "Incorporación de la perspectiva de género en la educación familiar". Se elaboraron cuatro módulos para la ejecución del programa: "Género. Conceptos fundamentales", "Roles de género, relaciones de género e igualdad de género", "Comprensión y significado del género en la familia", "El género y su importancia para la sociedad". En el marco de esos módulos se imparten cursos de capacitación en los centros de recursos para padres de las regiones de Batken y Naryn. Se prevé aplicar esta experiencia en toda la República.

En la revisión de los libros de texto “Kirguís” (primero y quinto grados), “Historia de Kirguistán” (primer grado), “Inglés” (primer grado) y “Literatura rusa” (séptimo grado) se tuvo en cuenta el componente de género.

En las bibliotecas regionales y distritales se inauguraron “rincones temáticos” y se puso al alcance de los lectores bibliografía sobre cuestiones de género. Se publicaron libros de texto sobre cuestiones de género y se prevé elaborar las recomendaciones metodológicas “Participación de las bibliotecas en la divulgación de la política en materia de género y la promoción de la educación jurídica de la mujer”.

1.5 Se encargaron al Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos las siguientes tareas: elaborar programas especiales de desarrollo para las mujeres que viven en zonas montañosas alejadas y zonas rurales de altura; prestar especial atención a la participación de las mujeres de las zonas rurales en la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo rurales y la reforma agraria.

Se creó el Servicio de Asesoramiento Rural, que presta asesoramiento a la población rural en materia de producción agrícola, ganadería, mecanización, comercialización, economía, administración de bienes y procesamiento de productos agrícolas. De las 16.406 personas que recurrieron al Servicio de Asesoramiento Rural, el 46% eran mujeres. De las 39.006 personas que recibieron capacitación, 21.379 eran mujeres, lo que representó el 55%. En 2006-2007 se organizaron talleres y jornadas de trabajo para mujeres en parcelas de prueba de variedades de semillas y granjas de producción de semillas.

La participación de la mujer en los proyectos “Prestación de servicios de infraestructura en las comunidades” y “Abastecimiento de agua y saneamiento en las zonas rurales” es fundamental para el desarrollo sostenible del abastecimiento de agua en las zonas rurales. El proceso de incorporación de la mujer en estos proyectos comienza en la propia fase de evaluación de la participación de la población y formación de grupos especiales de mujeres. Una condición indispensable de la elección de los órganos rectores de las asociaciones públicas de usuarios de agua potable de las zonas rurales es la elección de mujeres a las juntas directivas, las comisiones de auditoría o las comisiones para la solución de controversias. Cabe destacar que el 12% de los presidentes de dichas asociaciones públicas de las zonas rurales son mujeres, así como el 3% de los presidentes de las comisiones para la solución de controversias y el 5% de los presidentes de las comisiones de auditoría.

1.6 Se encargó al Comité Estatal de Estadística que preparara periódicamente estadísticas y que publicara un compendio anual de estadísticas desglosadas por género.

El Comité Estatal de Estadística publica cada año el compendio “Mujeres y hombres de la República Kirguisa”, en que se compilan datos sobre la situación de la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida social y política de la República.

**2. Sírvanse indicar si el tercer informe periódico fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento. Según el informe (párr. 53), los órganos estatales han comenzado a colaborar más activamente con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones públicas. ¿Participaron las**

**organizaciones no gubernamentales en la preparación del presente informe?  
¿Se consultó a la Oficina del Ombudsman para la preparación del informe?**

En la preparación del tercer informe periódico participaron funcionarios del Gobierno de la República Kirguisa y expertos independientes en cuestiones de género. También se celebraron consultas con la Oficina del Ombudsman (Akyikatchy) de la República Kirguisa. Entre los integrantes del grupo de trabajo encargado de preparar el tercer informe periódico figuró el Ombudsman Adjunto, con quien se celebraron consultas.

**Marco constitucional, legislativo e institucional**

**3. El artículo 13 de la Constitución, en que se consagra el concepto de la igualdad entre mujeres y hombres, dispone también que los hombres y las mujeres tienen iguales derechos y libertades e iguales oportunidades de realizarlos. Sírvase comunicar si se han establecido mecanismos especializados o tribunales especiales ante los cuales las mujeres puedan presentar sus denuncias de discriminación por motivos de sexo. ¿Se han introducido en los tribunales procedimientos de litigación en que se tienen en cuenta las cuestiones de género, incluidas medidas de protección de las víctimas? ¿Cuántas denuncias de discriminación han interpuesto las mujeres ante los tribunales o ante otra autoridad competente por discriminación en la esfera pública y en la esfera privada, y con qué resultados? Sírvase indicar el número de denuncias presentadas a la Oficina del Ombudsman desde su creación en el año 2000. ¿Qué medidas se están adoptando para concienciar a las mujeres y alentarlas a solicitar reparación en casos de discriminación? Sírvase indicar también qué porcentaje de mujeres han recibido asistencia letrada de conformidad con el artículo 40 de la Constitución.**

No existen en la República Kirguisa tribunales especiales encargados de examinar las denuncias de discriminación por motivos de sexo interpuestas por mujeres. Compete a los tribunales locales examinar, siguiendo el procedimiento general establecido, todas las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos de la República Kirguisa.

En la legislación de la República Kirguisa se prevén una serie de procedimientos que tienen en cuenta las necesidades específicas de la mujer, entre ellas medidas de protección de las víctimas. En particular, en la Ley sobre la protección social y jurídica contra la violencia en el hogar se prevé la transferencia a los tribunales de la República de la facultad de emitir una orden judicial de protección a favor de las víctimas de la violencia en el hogar, cuyo objetivo, de conformidad con el artículo 25 de dicha ley, es ante todo proteger a la víctima de la violencia en el hogar y disuadir aún más ese tipo de violencia. Otra de las maneras de proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos consiste en la indemnización por daños materiales y morales. Este derecho se consagra, en primer lugar, en la Constitución y los Códigos de Procedimiento Civil y Penal de la República Kirguisa.

Entre 2007 y la primera mitad de 2008, el Ombudsman de la República examinó 47 denuncias de violaciones de los derechos de la mujer. Entre 2006 y el 1º de septiembre de 2008, un total de 2.284 mujeres recibieron asistencia letrada calificada. Además, los ciudadanos tienen acceso a consultas orales.

En 2004 el número de mujeres que presentaron ante los tribunales de notables denuncias relacionadas con casos de violencia en el hogar ascendió a 117; en 2005, a 539; en 2006, a 153, y en 2007, a 451.

El número de mujeres que recibieron asistencia letrada y asesoramiento en los tribunales de notables, centros de crisis y asociaciones públicas ascendió en 2006-2007 a 2.523 personas, al tiempo que 8.891 personas recibieron asesoramiento por teléfono.

**4. Dado que la Convención prima sobre la legislación interna del Estado parte, sírvase indicar si se han invocado las disposiciones de la Convención en los tribunales nacionales y proporcionar ejemplos de jurisprudencia pertinente. ¿Se brinda capacitación a los magistrados, fiscales y abogados respecto de la Convención y las recomendaciones generales del Comité (en particular respecto de la aplicabilidad de la Convención) y sobre el Protocolo Facultativo de la Convención?**

El Centro de formación de magistrados del Tribunal Supremo de la República Kirguisa, con la cooperación de organizaciones internacionales, impartió seminarios para magistrados de tribunales locales sobre el fomento de la capacidad de los magistrados de la República Kirguisa en materia de prevención de la violencia contra la mujer.

El Centro de formación de fiscales de la Fiscalía General de la República Kirguisa realiza una labor sistemática de formación profesional y perfeccionamiento de los fiscales de la República. En el marco del acuerdo de cooperación entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Fiscalía General de la República Kirguisa, firmado el 10 de abril de 2008, se ejecuta un proyecto de formación y perfeccionamiento de fiscales en el Centro de formación de fiscales de la Fiscalía General de la República Kirguisa. De conformidad con ese acuerdo, se llevan a cabo seminarios de capacitación en diferentes esferas de la supervisión fiscal, incluidas las normas internacionales en materia de derechos humanos y libertades de la persona y de protección de la mujer contra la violencia.

**5. Sírvase proporcionar información detallada sobre los cambios introducidos en la institución responsable de promover el adelanto de la mujer e indicar cuáles son los arreglos institucionales actuales en ese contexto. Sírvase comunicar la razón de los cambios, la función de la institución actual y sus facultades, así como los recursos humanos y financieros que se le han asignado. Según el informe (párr. 36), el mandato y las funciones del Representante Especial del Presidente del Estado parte sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de la perspectiva de género, nombrado en 2005, eran importantes. Sírvase explicar por qué se abolió el cargo en mayo de 2007 y si hay planes para restablecerlo.**

Con el objetivo de fortalecer el papel y la responsabilidad del Gobierno de la República Kirguisa en la aplicación de la política relativa a las cuestiones de género, coordinar mejor las actividades de los órganos de la administración del Estado y los gobiernos locales y consolidar los esfuerzos de la sociedad civil y las organizaciones internacionales en favor de la igualdad entre los géneros, en virtud del Decreto No. 158, de 7 de mayo de 2008, del Presidente de la República Kirguisa sobre la introducción de enmiendas y adiciones en varias decisiones presidenciales, se asignaron a la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno de Kirguistán las

funciones del órgano de trabajo del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa.

El Gobierno de la República Kirguisa estudia detenidamente la posibilidad de establecer un órgano estatal encargado de ejecutar la política relativa a las cuestiones de género.

No se abolió el cargo de Representante Especial del Presidente de la República Kirguisa sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de la perspectiva de género, nombrado en 2005. El título de dicho cargo, a saber “representante plenipotenciario adjunto del Presidente ante el Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa” está en consonancia con el Registro de cargos públicos.

**6. En el informe (párrs. 79 y 80) se reconoce la necesidad de analizar las leyes y programas estatales desde una perspectiva de género y de elaborar nuevos proyectos de ley, o bien enmiendas de las leyes vigentes, que reflejen mejor los intereses de la mujer. Sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas previstas para realizar un análisis a fondo con perspectiva de género de la legislación en vigor, similar al realizado en relación con la ley sobre el VIH/SIDA en 2005.**

Mediante un Decreto del Presidente de la República Kirguisa de 5 de febrero de 2007 se aprobó la Disposición sobre las normas para el examen desde una perspectiva de género de proyectos de instrumentos jurídicos normativos. En el párrafo 48 del Reglamento del Gobierno de Kirguistán se prevé que toda persona física o jurídica que elabore un proyecto de instrumento jurídico debe realizar un examen desde la perspectiva de género.

En el marco del Programa sobre gobernanza democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un grupo de expertos examinó desde la perspectiva de género las leyes de la República Kirguisa relativas a los gobiernos locales y los órganos de la administración local; el fondo social; el Ombudsman (Akyikatchy) de la República Kirguisa; la Comisión Electoral Central de la República Kirguisa; el Tribunal de Cuentas de la República Kirguisa; la administración pública; la administración municipal; el servicio diplomático de la República Kirguisa; el Banco Nacional de la República Kirguisa; y la Fiscalía de la República Kirguisa.

Sobre la base de los resultados del examen desde una perspectiva de género de las leyes antes mencionadas de la República Kirguisa se enmendó la Ley sobre el Tribunal de Cuentas, en que se prevé que los auditores de uno u otro género de dicho Tribunal se escojan atendiendo a un criterio de representatividad del 70% como máximo. Una vez que se examine la cuestión y se llegue a un acuerdo con los órganos de la administración del Estado, se prevé introducir de manera gradual enmiendas y adiciones en otras leyes.

**7. Sírvase proporcionar información sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional para lograr la igualdad entre los géneros para el período 2002-2006 y la evaluación de los resultados y el logro de sus objetivos prioritarios mencionados en el párrafo 70 del informe.**

Los principales resultados del Plan de Acción Nacional para lograr la igualdad entre los géneros en la República Kirguisa para el período 2002-2006 se examinaron

en una conferencia nacional en que se destacaron los siguientes logros y cambios positivos en varias esferas prioritarias.

### *7.1 Perfeccionamiento del mecanismo institucional para el logro de la igualdad entre los géneros*

Durante la ejecución del Plan de Acción Nacional, se registraron cambios positivos en el mecanismo estatal para el logro de la igualdad entre los géneros en la República Kirguisa. El Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa, bajo la presidencia del Secretario de Estado del Gobierno de Kirguistán, ejecutó la política estatal en materia de género y se amplió el personal de la Secretaría de Estado mediante la incorporación de funcionarios del Gobierno de la República Kirguisa y un aumento del porcentaje de representantes de la sociedad civil.

En el período comprendido entre 2002 y 2006, el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros en la República Kirguisa tuvo como base la creación de un marco jurídico y normativo con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros. Se realizaron esfuerzos para fomentar la ratificación de instrumentos internacionales. En particular, se aprobaron las leyes de la República Kirguisa de 15 de abril de 2003 sobre la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 15 de noviembre de 2000; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de 15 de diciembre de 2000; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, de 15 de diciembre de 2000, y sobre la adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 18 de diciembre de 2000.

Teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de Kirguistán, se introdujeron modificaciones en la Ley de ciudadanía de la República Kirguisa para armonizarla con la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada; en el Código de la Familia de la República Kirguisa, a fin de armonizarlo con la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios; y en el Código del Trabajo de la República Kirguisa, para armonizarlo con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. La aprobación de las leyes No. 60 de la República de Kirguistán, de 12 de marzo de 2003, relativa a las bases de las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los sexos, y No. 62, de 25 de marzo de 2003, relativa a la protección social y jurídica contra la violencia en la familia, constituyó un importante paso en el perfeccionamiento de la legislación.

Durante la ejecución del Plan de Acción Nacional se incorporaron secciones, actividades e indicadores relativos al género en el texto y la matriz de programas estatales como la Estrategia de Desarrollo Nacional para 2007-2010; el Programa nacional “Derechos humanos” para 2002-2010, aprobado mediante la Resolución No. 513 del Gobierno de la República Kirguisa, de 2 de agosto de 2002; la Política nacional de empleo de la República Kirguisa hasta el año 2010, aprobada mediante la Resolución No. 591 del Gobierno de la República Kirguisa, de 17 de agosto de 2006; el Plan de Acción Nacional “Educación para Todos” para 2002-2015, aprobado mediante la Resolución No. 504 del Gobierno de la República Kirguisa, de 30 de junio de 2002; y el Programa estatal de acción de los asociados en la erradicación de las peores formas de trabajo de menores en la República Kirguisa

para 2007-2011, aprobado mediante la Resolución No. 20 del Gobierno de la República Kirguisa, de 22 de enero de 2008.

Por Decreto del Presidente de la República Kirguisa de 5 de febrero de 2007 se aprobó la Disposición sobre las normas para el examen desde una perspectiva de género de proyectos de instrumentos jurídicos normativos.

Se extendió el uso de estadísticas desglosadas por género. Las autoridades encargadas de ejecutar el Plan de Acción Nacional y sus asociados en la ejecución instituyeron e introdujeron en los informes institucionales de todos los organismos públicos una modalidad de presentación de informes sobre el análisis de género del personal de las dependencias estatales. Por encargo del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa y del Ministerio de Finanzas de la República Kirguisa, representantes de organizaciones no gubernamentales, con el apoyo del PNUD, elaboraron un programa informático para la automatización del análisis de la fuerza de trabajo desde la perspectiva de género.

Se imparte capacitación a los funcionarios responsables de la aplicación de la política en materia de género de los ministerios y organismos del Estado con el apoyo de varias organizaciones internacionales. Se crearon redes y coaliciones nacionales de organizaciones de mujeres. Varias organizaciones públicas especializadas gozan de autoridad en las redes y coaliciones internacionales.

Casi todos estos proyectos se ejecutaron de forma conjunta por entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con el apoyo de agentes internacionales. Durante la ejecución del Plan de Acción Nacional, la Empresa Nacional de Radiodifusión y otros medios impresos y electrónicos de comunicación públicos y privados, tanto nacionales como regionales, transmitieron con carácter permanente series y programas especiales, a los que se invitó a expertos en cuestiones de género de entidades del Estado y la sociedad civil.

#### *7.2 Observancia de un equilibrio entre los géneros en todos los planos de la adopción de decisiones*

En el marco de los esfuerzos que se realizan para elaborar y aplicar mecanismos que garanticen la representación equitativa de los géneros en todos los planos de la adopción de decisiones, se elaboraron y aprobaron una serie de instrumentos jurídicos, como la Ley de la República Kirguisa sobre las garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, de 4 de agosto de 2008; los decretos del Presidente de la República Kirguisa sobre el perfeccionamiento de la política de personal para la contratación de mujeres en puestos directivos de la administración del Estado de la República Kirguisa, de 27 de agosto de 2002, y sobre las medidas para el perfeccionamiento de la política en materia de igualdad entre los géneros, de 20 de marzo de 2006; y la resolución No. 325 del Gobierno de la República Kirguisa, de 6 de mayo de 2006, sobre la aplicación del decreto presidencial relativo a las medidas para el perfeccionamiento de la política en materia de igualdad entre los géneros.

A fin de adoptar decisiones bien fundadas que contribuyeran a promover la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, las entidades gubernamentales competentes, así como sus asociados en la ejecución (representantes de organizaciones no gubernamentales y expertos), con el apoyo de organismos internacionales, elaboraron, publicaron y difundieron



ampliamente una serie de estudios y evaluaciones anuales sobre la medida en que estaban representados la mujer y el hombre en todos los niveles del gobierno.

Mediante programas de capacitación sobre liderazgo y otras actividades docentes se ofreció capacitación a las mujeres para que participaran en los procesos de dirección. Las organizaciones de mujeres que figuran entre los asociados en la ejecución del Plan de Acción Nacional, con el apoyo de organismos internacionales, elaboraron y pusieron a prueba programas docentes de cursos de capacitación breves para aumentar la sensibilización de los representantes de las comunidades locales respecto de las cuestiones de género, fomentar la participación de la mujer en la vida nacional e incrementar sus posibilidades de ejercer funciones directivas; se organizaron una serie de actividades (conferencias, seminarios y mesas redondas) encaminadas a eliminar estereotipos de género sobre la participación del hombre y la mujer en la vida política, los procesos electorales, la promoción de los derechos políticos de la mujer, las cuestiones relativas a la participación, así como la elaboración de estrategias de adelanto de la mujer en las elecciones.

Los problemas de la representación equitativa de la mujer en los órganos del poder y la administración del Estado y su participación en pie de igualdad en todas las esferas de la vida social fueron objeto de debate en programas de la televisión nacional y otros medios de comunicación nacionales y regionales dedicados a temas sociopolíticos y socioeconómicos, en que se puso de relieve, además, la labor de conocidas dirigentes políticas y sociales y se abordó la cuestión del papel de la mujer en la política y los logros y dificultades relacionados con la promoción de la mujer a cargos de responsabilidad. Esos problemas se examinaron, además, en relación con el apoyo de los medios de comunicación y la incorporación en éstos de la perspectiva de género durante la ejecución de proyectos conjuntos de entidades estatales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales en que se previó la aparición de números especiales de publicaciones periódicas como diarios, revistas y boletines.

En general, el número de mujeres que trabajan en la administración pública aumentó del 35,3% en 2002 al 43,2% en 2006. Aumentó también el número de juezas, que representan una proporción significativa del poder judicial. Las mujeres representan el 57,2% de la fuerza de trabajo del aparato central del Tribunal Supremo de la República Kirguisa y, en su conjunto, el 36,5% de los órganos del poder del Estado. En los órganos de justicia, las mujeres representan el 38% de la fuerza laboral. Aumentó la proporción de mujeres que trabajan en los órganos de los gobiernos locales, del 35,2% en 2002 al 36,8% en 2006, así como en los *kenesh* locales en todos los niveles, del 14% en 2002 al 19,1% en 2005.

### *7.3 Un componente de género del desarrollo económico en la esfera del trabajo, el empleo y el bienestar social*

Se observaron cambios positivos en el establecimiento de normas y marcos institucionales en relación con la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. En el nuevo Código de Trabajo de la República Kirguisa, que entró en vigor en virtud de la Ley de la República Kirguisa de 4 de agosto de 2004, se presta particular atención a la protección del trabajo, particularmente de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía con fines de subsistencia familiar. En el marco de la adopción de medidas para integrar el sector no estructurado a la economía nacional y ofrecer apoyo y protección a las mujeres y los hombres que trabajan en dicho sector, se aprobó la resolución No. 844 del Gobierno

de la República Kirguisa, de 12 de diciembre de 2006, sobre el desarrollo ulterior de la industria de la confección de Kirguistán, con el fin de estimular el desarrollo y la legalización del sector de la confección, cuya fuerza de trabajo está constituida básicamente por mujeres. En los principales mercados de la capital se crearon sindicatos que brindan apoyo y protección a las mujeres y los hombres que trabajan en el comercio “fronterizo”.

En la legislación de la República Kirguisa se tienen en cuenta las diferencias entre los géneros relacionadas con la función especial que desempeña la mujer en la procreación y la crianza de los hijos y, por tanto, se prevén una serie de prestaciones para la mujer. Se promulgó el nuevo Código de la Familia de la República Kirguisa, de 30 de agosto de 2003, en que se reglamentan las relaciones personales patrimoniales y no patrimoniales entre los miembros de la familia (cónyuges, padres e hijos) y entre otros familiares y personas. Los conceptos fundamentales en que se basa dicho instrumento son el contrato matrimonial, el régimen contractual de propiedad y el trabajo doméstico basado en la igualdad entre los géneros.

Se simplificó el mecanismo de acceso de las mujeres y los hombres de bajos ingresos al crédito, se sentaron las bases jurídicas para el desarrollo de instituciones de microcrédito y se pusieron en práctica los principios de la movilidad social. Aumentan el número y el monto de los préstamos de diferentes líneas de crédito que reciben las mujeres.

Se amplió la red de guarderías y su capacidad para atender a niños menores de 6 años, lo que permitió que se incorporaran a las actividades productivas y sociales un mayor número de mujeres. Actualmente, funcionan en el país 448 centros de enseñanza preescolar (en comparación con los 407 que existían en 2001), en que se imparte enseñanza a 54.400 niños, es decir, el 11% de los niños en edad preescolar (en comparación con el 9% en 2001).

Según estudios de muestreo realizados por el Comité Estatal de Estadística de la República Kirguisa en los hogares, se observa una disminución del nivel de pobreza y pobreza extrema, del 56,2% y el 23,3% en 2002 al 43,1% y el 11,1% en 2005, respectivamente. Aumentó el número de entidades económicas creadas y dirigidas por mujeres (del 24,1% en 2002 al 28,5% en 2006).

#### *7.4 Aspectos relativos al género en la atención de la salud*

Gracias a la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción Nacional y el programa nacional Manas para la reforma de la atención a la salud de la República Kirguisa para el período 1996-2006, aprobado por una resolución del Gobierno de la República Kirguisa de 24 de junio de 1996, se lograron resultados importantes para el país, en que se plasma la solución de problemas vitales en el ámbito de la atención a la salud, teniendo en cuenta en particular los aspectos relativos al género.

Durante el período al que se refiere el informe, aumentó la proporción total de la financiación presupuestaria de la atención a la salud (del 1,9% del PIB en 2001 al 2,2% en 2005).

Se fortalecieron los compromisos internacionales contraídos por la República Kirguisa respecto de la reducción de la mortalidad materna e infantil, mediante una serie de leyes, programas y estrategias, como el programa nacional Manas para la reforma de la atención a la salud de la República Kirguisa para el período 2006-

2010, aprobado por una resolución del Gobierno de la República Kirguisa de 16 de febrero de 2006 y la Estrategia Nacional para la Protección de la Salud Reproductiva de la población de la República Kirguisa hasta 2015, aprobada mediante un decreto presidencial de 15 de julio de 2006.

Uno de los principios de la Estrategia Nacional para la Protección de la Salud Reproductiva hasta 2015 es el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros.

En 2006 comenzó a ejecutarse el Programa estatal quinquenal para prevenir la epidemia del VIH/SIDA y sus consecuencias sociales y económicas en la República Kirguisa para el período 2006-2010, aprobado por una resolución del Gobierno de Kirguistán de 6 de julio de 2006.

De conformidad con el Programa de garantías estatales, aprobado por una resolución del Gobierno de la República Kirguisa de 30 de enero de 2006, las mujeres embarazadas y las parturientas reciben tratamiento preferencial y están exentas del pago de la cuota correspondiente al paciente, inclusive en caso de hospitalización por complicaciones durante el embarazo o de que la mujer embarazada de que se trate reciba un paquete de servicios en el nivel primario. Los preparados de hierro figuran en la lista de medicamentos vitales y en el programa complementario del seguro médico obligatorio con tarifas preferenciales. Desde 2002 aumentó de manera constante el total del reembolso de gastos por concepto de medicamentos para el tratamiento de la anemia ferropénica, que alcanzó los 7.800 millones de soms en 2005. Al mismo tiempo, aumentó la proporción de los recursos asignados a la producción de preparados para las mujeres de entre 15 y 49 años de edad, que alcanzó el 66% en 2005 (5.100 millones de som).

En 2006 se creó el Centro de Mamología, entre cuyas funciones figura el perfeccionamiento del diagnóstico precoz del cáncer de mama, la realización de operaciones de cirugía reconstructiva, la elaboración de metodologías y la capacitación del personal médico de los centros de atención primaria.

En los centros médicos de familia de cada región funcionan consultorios de planificación de la familia y asistencia sanitaria y social. En el país se prestan además servicios médico-genéticos por intermedio del Departamento de Investigaciones Médico-Genéticas y seis consultorios médico-genéticos que funcionan en los centros regionales de la República. En 2006, en la República Kirguisa se crearon alrededor de 500 comités rurales de salud y grupos de interés, entre ellos algunos que se ocupan de los problemas relacionados con la anemia y la carencia de yodo.

En 2006 funcionaban oficialmente en el país tres comedores públicos para niños, y tres empresas privadas de productos lácteos para niños, así como un Departamento Científico de Producción de Alimentos adscrito al Centro de Pediatría y Cirugía. Funcionan comedores públicos para niños en las ciudades de Osh, Bishkek (el financiamiento de esos comedores corre a cargo del ayuntamiento y las administraciones regionales de la capital) y Karakol (donde forman parte del Centro de alimentación de la madre y el niño). Funcionan comedores privados del mismo tipo en las ciudades de Tash-Kumir, Karabalta y Zhalal-Abad.

Las personas que sufren de enfermedades de transmisión sexual reciben tratamiento y consulta en centros de salud públicos y clínicas privadas y centros de

pruebas anónimas y en todos los centros de tratamiento del VIH/SIDA se prestan servicios de asesoramiento psicológico y social.

El número de jóvenes vulnerables a los que se prestan servicios de fácil acceso para el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual se multiplicó por 3,5 desde 2001. Funcionan en el país un total de 40 laboratorios de diagnóstico del VIH. En 2005 se realizaron 162.000 pruebas de diagnóstico del VIH. El consorcio estatal SIDA y organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de organizaciones internacionales, imparten talleres de capacitación sobre asesoramiento psicológico y social, prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo y tratamiento antirretroviral. Entre los trabajadores del sexo se realizan actividades periódicas de carácter informativo (por ejemplo, se celebran sesiones “entre pares” o se publican materiales informativos especiales) y se distribuyen preservativos gratuitamente. A fin de prevenir la propagación del VIH entre los consumidores de drogas intravenosas, funcionan en el país 15 centros de intercambio de jeringas y un programa de terapia alternativa de suministro de metadona. Con el apoyo de organismos internacionales, se adquieren fármacos y se brindan servicios de tratamiento antirretroviral y asesoramiento y también se adquieren alimentos para niños nacidos de madres seropositivas.

Entre 2002 y 2006, con el apoyo de donantes, se ejecutaron una serie de programas y proyectos, que todavía están en marcha, dirigidos a reducir la mortalidad materna e infantil, en particular mediante una maternidad sin riesgos, la planificación de la familia, la lactancia materna y la prevención de la anemia entre las embarazadas.

Por intermedio de grupos de médicos de familia y trabajadores de la red de servicios sanitarios y sociales se distribuyen gratuitamente anticonceptivos con cargo a los recursos presupuestarios. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se estableció un sistema de información para la gestión de la distribución de anticonceptivos. El 38% de las mujeres en edad reproductiva de la República Kirguisa usan anticonceptivos. Con el apoyo técnico de organizaciones internacionales, especialistas del Ministerio de Salud Pública de la República Kirguisa imparten cursos de capacitación sobre la atención de la salud reproductiva para ginecólogos obstetras, urólogos, profesionales de los servicios primarios de salud y otros especialistas y elaboran y aplican protocolos clínicos para un aborto sin riesgos y la prevención de enfermedades con posterioridad al aborto. Como resultado de las medidas adoptadas sobre la base de los datos proporcionados por el Comité Estatal de Estadística de la República Kirguisa, de 2001 a 2005 se redujo la morbilidad por anemia ferropénica (gracias a su diagnóstico precoz) entre adultos y adolescentes en el 14,6% (de 1.479,8 casos a 1.263,8 casos por cada 100.000 habitantes de los grupos de edades correspondientes).

Se redujo en general la morbilidad causada por tumores malignos. En el período comprendido entre 2001 y 2004 la morbilidad por tuberculosis activa se redujo tanto entre los hombres como las mujeres, de 228,9 a 161 casos por cada 100.000 habitantes y de 108,1 a 98 casos por cada 100.000 habitantes, respectivamente. Durante ese mismo período la mortalidad por tuberculosis se redujo de 20,7 casos por cada 100.000 habitantes en 2001 a 15,9 por cada 100.000 habitantes en 2004 (lo que representó una disminución del 23,2%).

### *7.5 Paridad entre los géneros en la educación y la cultura*

Mediante una resolución de 30 de julio de 2002 del Gobierno de la República Kirguisa, se aprobó el Plan de Acción Nacional “Educación para todos” para 2002-2015, en que se concede gran importancia a la enseñanza básica como factor de adelanto socioeconómico y político tanto de las mujeres como de los hombres. Los objetivos segundo y quinto de dicho plan están dirigidos a lograr la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación en la enseñanza básica, así como garantizar la igualdad de oportunidades de ambos sexos de recibir una educación de calidad en todos los niveles. La consecución de los objetivos antes mencionados constituye una de las prioridades fundamentales del desarrollo de la esfera de la educación a mediano plazo y se recoge en numerosos documentos estratégicos que desempeñan una función rectora en el ámbito de la educación hasta el año 2010, en particular, el Marco conceptual del desarrollo del sistema de enseñanza de la República Kirguisa hasta el año 2010. Se creó el Foro Nacional para la Educación, uno de cuyos grupos temáticos, “Educación de las niñas”, tiene como objetivo trabajar en favor de la solución de los problemas de género en la enseñanza.

La cooperación entre Kirguistán y otros Estados de Asia Central en el marco del Foro para la Educación contribuyó a acelerar la solución de los problemas de género en la enseñanza y profundizar la comprensión de las dimensiones nacional e internacional de los aspectos de género de la educación. En las dependencias orgánicas del Ministerio de Educación y en todo el sistema de enseñanza se trabaja en la obtención de datos estadísticos desglosados por género, sobre cuya base analizar la situación actual y determinar las vías para resolver los problemas de género en el acceso general a la enseñanza básica y eliminar la disparidad entre niños y niñas en lo que respecta al acceso a una enseñanza de calidad.

El personal docente de los centros de enseñanza superior del país e investigadores independientes, con el apoyo de organizaciones internacionales, elaboró un modelo único de programa y metodología de enseñanza de un curso académico sobre cuestiones de género; modelos de planes docentes de diferentes disciplinas en que se incorpora la perspectiva de género y más de 20 cursos de capacitación sobre cuestiones de género. Se crearon bibliotecas sobre cuestiones de género en las universidades centrales y regionales, así como un fondo sobre cuestiones de género en la Biblioteca Nacional de la República Kirguisa.

Se estableció un sistema de capacitación y perfeccionamiento sobre cuestiones de género para funcionarios del Estado en la Academia Nacional de Administración adscrita al Presidente de la República Kirguisa y en varios centros de enseñanza superior. Más de una decena de centros de enseñanza superior incluyeron en sus planes docentes cursos sobre cuestiones de género, tanto en forma de cursos especiales como facultativos.

Se obtuvieron resultados positivos en el ámbito de la educación no académica con la aplicación a título experimental en la práctica docente del programa “Educación potenciadora” por organizaciones no gubernamentales y educadores. En el marco de ese proyecto se capacitó a más de 65 maestros de la enseñanza primaria y la enseñanza superior.

Como parte del proyecto “Incorporación de la perspectiva de género en la educación familiar” se establecieron dos centros de recursos en las regiones de Naryn y Batken, que cuentan con fondos bibliográficos sobre cuestiones de género y

módulos electrónicos de capacitación y se realizaron varios seminarios para dirigentes de órganos regionales de dirección de la educación sobre la igualdad de oportunidades de niños y niñas en el acceso a una enseñanza de calidad, la aplicación de enfoques de género en la educación familiar y la inculcación en los padres de la responsabilidad para con la eliminación de los estereotipos de género en la vida familiar.

A fin de erradicar los estereotipos y la violencia por motivo de género, varias instituciones recreativas y culturales del país llevaron a cabo actividades de concienciación sobre el carácter ilícito del raptó de novias y los arreglos matrimoniales con niñas.

En el marco de proyectos patrocinados por organizaciones internacionales se contribuyó a sensibilizar a la población sobre los problemas de género por medio de la realización de documentales sobre el tema, la formación de especialistas en cuestiones de género entre los profesionales de la prensa y el desarrollo de la enseñanza académica sobre cuestiones de género.

#### *7.6 Reducción de todas las formas de violencia contra la mujer*

Entre los resultados positivos alcanzados durante el período al que se refiere el informe en lo que respecta a las medidas para combatir la violencia contra la mujer cabe destacar la promulgación de las leyes de la República de Kirguisa sobre la protección social y jurídica contra la violencia en la familia, de 25 de marzo de 2003, y sobre la introducción de enmiendas en el Código de Responsabilidad Administrativa de la República Kirguisa, de 26 de julio de 2004.

Se promulgó la Ley de la República Kirguisa sobre la prevención y represión de la trata de personas, de 17 de marzo de 2005. De conformidad con esta última, en la Ley No. 1 sobre la introducción de enmiendas y adiciones al Código Penal de la República Kirguisa, de 5 de enero de 2006, se prevé la responsabilidad penal por la trata de personas y la organización de la inmigración ilícita. Se aprobó y ejecutó, con la activa participación del Consejo Nacional para la lucha contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos, adscrito al Presidente de la República Kirguisa, el Programa nacional de medidas para luchar contra la exportación ilegal y la trata de seres humanos en la República Kirguisa para 2002-2005, aprobado mediante el Decreto No. 94 del Presidente de la República de Kirguisa, de 21 de abril de 2002. En el marco de dicho programa se llevaron a cabo actividades para mejorar la legislación nacional y sensibilizar a los funcionarios públicos y la población en general sobre la cuestión, como la realización de seminarios y talleres de capacitación, la publicación de materiales de divulgación, la creación de refugios para víctimas de la trata y el establecimiento de líneas telefónicas de asistencia de emergencia.

En el marco del proyecto “Por la senda de la no violencia”, ejecutado con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (2003-2004), de conformidad con la ya mencionada Ley de la República de Kirguisa sobre la protección social y jurídica contra la violencia en la familia, se elaboraron e introdujeron enmiendas en la legislación nacional. Se elaboró un modelo de presentación de estadísticas departamentales por el que se prevé la reunión de datos sobre casos de violencia en la familia y sobre las medidas adoptadas al respecto, incluidos indicadores socio-demográficos relativos tanto a los responsables como a las víctimas de los actos de violencia en el hogar. Asimismo, se elaboró el modelo

No. 1 de presentación de datos estadísticos del Centro de Cálculos Electrónicos sobre la situación de la delincuencia en la República Kirguisa, que comprende indicadores desglosados por sexo relativos a las víctimas y una ficha de la víctima. En el expediente del autor de la infracción administrativa se introdujo una adición con el fin de incluir datos sobre la víctima. Se elaboró un programa informático para la Dirección de Información y Análisis del Ministerio del Interior de la República Kirguisa con el objetivo de poner en práctica los nuevos modelos estadísticos antes mencionados. Se empezaron a utilizar formularios de órdenes de protección, así como las instrucciones para su uso, mediante el Decreto No. 388 del Ministerio del Interior de la República Kirguisa, de 7 de octubre de 2004. En el compendio de estadísticas desglosadas por sexo denominado “Hombres y mujeres de la República Kirguisa”, que se publica todos los años, se incluye un modelo único de presentación de estadísticas para los centros de crisis del país, así como información sobre la labor de dichos centros.

Las autoridades encargadas de la ejecución del Plan de Acción Nacional y sus asociados realizaron una serie de actividades con el fin de sensibilizar a los funcionarios del Estado y la población en general sobre el problema de la violencia contra la mujer, mediante seminarios y talleres y materiales de divulgación, así como de aumentar la conciencia de la población sobre la inadmisibilidad de la violencia; se prestó ayuda concreta a las víctimas de la violencia, se examinaron las causas del problema y se publicaron materiales de divulgación sobre la lucha contra la violencia.

Se adoptaron medidas para sensibilizar a los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los jueces respecto de los problemas de la violencia contra la mujer. Personal docente de la Academia del Ministerio del Interior de la República Kirguisa y expertos independientes, con el apoyo de organismos internacionales, elaboraron y pusieron a prueba cursos especiales de capacitación, publicaron materiales didácticos e impartieron ciclos de seminarios y talleres de capacitación.

Se elaboraron manuales metodológicos para maestros de la enseñanza primaria y una amplia gama de especialistas en la esfera de la educación de los niños, así como programas de capacitación para estudiantes de secundaria y cursos para estudiantes de especialidades pedagógicas sobre la prevención de la violencia y la promoción de actitudes tolerantes y cuidadosas.

El Comité Estatal de Estadística de la República Kirguisa elaboró las bases metodológicas de la conducción de investigaciones sobre casos de violencia contra las mujeres y los niños. A fin de promover la responsabilidad ciudadana sobre el terreno y proteger a la mujer contra la violencia sobre la base de los principios de la movilización social, la filial meridional de la organización Diamond Association en las regiones de Osh y Batken organizó 18 grupos de apoyo mutuo en el marco del proyecto “Organización de una respuesta coordinada a la violencia en la familia”.

Organismos del Estado y organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de organismos internacionales, realizaron esfuerzos en favor de la rehabilitación social de reclusos y su reinserción social, que constituye una de las orientaciones fundamentales del Marco conceptual de la reforma del sistema penitenciario de la República Kirguisa para 2010. Se llevaron a cabo un amplio espectro de actividades de sensibilización de la población respecto del problema de la violencia por motivo de género, desde seminarios y talleres de capacitación para diversos grupos

específicos, secciones especiales en los medios de comunicación impresos y electrónicos y programas especiales de televisión hasta investigaciones, presentaciones itinerantes de obras de teatro y campañas de información.

**8. Según el informe, en el presupuesto del Estado para 2005-2010 se prevé un aumento de los fondos destinados a financiar proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y también se ha establecido un programa de apoyo estatal a las ONG para el período 2007-2010 (párrs. 46 y 50). Sírvase proporcionar información sobre la ejecución del programa, incluidos los datos reunidos desde 2005 sobre la financiación proporcionada a las ONG en general y a las ONG de mujeres en particular. Sírvase informar sobre la situación del proyecto de ley sobre el mandato social del Estado que, según el informe (párr. 47), facilitará una participación más activa de las ONG en la resolución de los problemas del Estado.**

En el proyecto de presupuesto nacional para 2009 no se prevé la asignación de recursos para financiar proyectos de organizaciones no gubernamentales. No obstante, se financian con cargo a los presupuestos locales el alquiler de oficinas, la electricidad, el agua caliente y fría y la calefacción de los centros de crisis, como el centro de crisis “Sezim”, en los últimos tres años.

Mediante la Resolución No. 200 del Gobierno de la República Kirguisa, de 25 de marzo de 2004, se aprobó el Marco conceptual de la cooperación entre las asociaciones públicas, los fondos sociales (organizaciones no gubernamentales) y los órganos del poder del Estado de la República Kirguisa. El 21 de julio de 2008 se aprobó la Ley de la República Kirguisa sobre el mandato social del Estado, por la que se establecen las bases jurídicas y orgánicas de la constitución, distribución y ejecución de los mandatos sociales del Estado para la realización de los programas sociales.

En el marco de la ejecución del programa estatal “Nueva Generación” del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la República Kirguisa, para 2006-2007 se ejecutaron 43 proyectos sociales por medio de mandatos sociales. Los proyectos tuvieron por objeto prestar ayuda a las familias de escasos recursos para que salieran de su situación de penuria.

### **Violencia contra la mujer**

**9. Sírvase indicar los obstáculos que dificultan la debida aplicación de la Ley de protección social y jurídica contra la violencia en la familia y del Código de Responsabilidad Administrativa (enmendado), y las medidas previstas a fin de mejorar su aplicación. ¿Se prevé realizar un examen de la legislación vigente con el fin de tipificar todos los actos de violencia contra la mujer, incluidos el hostigamiento sexual y la violación en el matrimonio? Sírvase proporcionar información detallada sobre la violencia sexual, incluido el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, y sobre las medidas adoptadas para erradicarla.**

La Ley de protección social y jurídica contra la violencia en la familia y la Orden No. 388 del Ministro del Interior de la República Kirguisa, de 7 de octubre de 2004, sobre la aplicación de órdenes de alejamiento provisionales en la labor práctica de las autoridades del Ministerio del Interior de la República Kirguisa y la preparación de informes estadísticos, tipifican como delito la violencia en la familia. Entre los obstáculos de carácter objetivo y subjetivo que dificultan una respuesta



más eficaz ante los casos de violencia en el hogar y violencia contra la mujer figuran, en primer lugar, los estereotipos sociales relacionados con la reticencia de las víctimas de violencia a “sacar a relucir los trapos sucios”, una concienciación insuficiente de mujeres, niños y ancianos (es decir, los grupos más vulnerables de la población) acerca del problema de la violencia en el hogar y un desconocimiento de sus derechos constitucionales a la protección contra las manifestaciones de la violencia y la crueldad, y de las garantías de igualdad en todas las esferas de la vida social y privada; y la escasa información que reciben las mujeres y otras posibles víctimas de la violencia acerca de los recursos jurídicos existentes.

Además, existen también factores como la insuficiente educación jurídica de los funcionarios de los órganos del Ministerio del Interior en relación con las prácticas de respuesta ante casos de violencia en el hogar y en el trabajo con las víctimas de la violencia y los centros de crisis. A este respecto, el Ministro del Interior promulgó la disposición especial No. 325, de 20 de mayo de 2008, en la que se establecen medidas concretas para crear mecanismos efectivos a fin de aumentar la eficacia de esa labor. La disposición impone a los inspectores y funcionarios de unidades de la policía pasar pruebas obligatorias de conocimientos sobre los instrumentos jurídicos que reglamentan su labor en los ámbitos de la prevención de la violencia en el hogar, el mejoramiento de la compilación de datos y su inclusión en informes estadísticos, y el suministro a los servicios interesados de la documentación necesaria (formularios para las órdenes temporales de alejamiento).

Con miras a revisar las leyes vigentes y de tipificar como delito la violencia contra la mujer, incluidos el hostigamiento sexual y la violación en el matrimonio, el Ministerio del Interior de la República Kirguisa está llevando a cabo un análisis de la legislación vigente desde una perspectiva de género.

Otros aspectos diversos que impiden la debida aplicación de la Ley de protección social y jurídica contra la violencia en la familia, son las consecuencias de las condiciones sociales y de vida y el bajo nivel de educación jurídica de la población. A fin de mejorar la aplicación de la mencionada Ley, es preciso lograr el respeto universal de la igualdad entre los géneros, y aumentar los conocimientos de la población, los funcionarios de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los órganos judiciales sobre las disposiciones de la Convención y la legislación de la República Kirguisa en materia de violencia en la familia. Es preciso organizar seminarios temáticos, cursos de capacitación, mesas redondas y programas de televisión en que se presenten representantes de los organismos estatales, los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los órganos judiciales, los centros de crisis y las organizaciones internacionales, y publicar materiales de divulgación, diversos folletos y afiches contra la violencia.

El análisis de los datos estadísticos sobre los delitos contra mujeres cometidos en 2006-2007 muestra una tendencia a la disminución del número de delitos sexuales contra la mujer: art. 129 (violación) – 514 casos en 2006 frente a 438 en 2007; art. 130 (actos de violencia de índole sexual) – 32 casos en 2006, 30 en 2007; art. 132 (relaciones sexuales u otros actos de índole sexual) – 26 casos en 2006, 22 en 2007; art. 133 (abuso deshonesto) – 8 casos en 2006, 8 en 2007.

**10. Sírvase proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para investigar todos los casos de violencia contra la mujer, ya sea en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad en general, para procesar y castigar a los responsables; para otorgar una indemnización**

**justa y prestar apoyo a las víctimas; y para asegurarse de que haya suficientes centros de crisis, albergues y refugios seguros y servicios de asesoramiento para las mujeres víctimas de la violencia. Sírvase también proporcionar datos sobre la incidencia de la violencia en el hogar e indicar si existe un método sistemático para reunir y difundir datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer en todas las etapas, es decir, desde que se presenta la denuncia hasta que finalizan las investigaciones.**

Los órganos del Ministerio del Interior de la República Kirguisa llevan a cabo medidas con el fin de investigar todos los casos de violencia contra la mujer sobre la base de la legislación en materia penal, administrativa y especial en que se tipifican los delitos, y se establecen las sanciones. Se han elaborado formas de presentación de estadísticas desglosadas por sexo sobre la violencia en el hogar y sobre la imposición de órdenes temporales de alejamiento. En el período comprendido entre mayo de 2003 y julio de 2008, se registraron en total más de 5.000 casos de violencia en el hogar, en relación con los cuales se incoaron 1.306 causas penales. En la gran mayoría de casos se desestimaron las causas penales. También se iniciaron 40 procedimientos administrativos.

De conformidad con los datos sobre la violencia en el hogar, fueron víctimas de este delito 4.954 personas, de las cuales 4.098 eran mujeres, 302 hombres y 554 niños. En el período mencionado, los órganos del Ministerio del Interior emitieron 296 órdenes temporales de alejamiento con el fin de proteger a las víctimas de la violencia en el hogar.

**11. En el informe se señala que las víctimas de la violencia acuden más a menudo a los centros de crisis que a los órganos encargados de hacer cumplir la ley (párr. 131) ¿Qué medidas se están adoptando para dar a las mujeres víctimas de violencia acceso a los mecanismos de administración de justicia y a recursos para una reparación justa y efectiva por los daños sufridos? ¿Existen campañas de educación jurídica para que las mujeres conozcan sus derechos y los recursos judiciales existentes? ¿Qué medidas y programas existen para capacitar a los funcionarios de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, los policías y el personal de los servicios judicial, médico y social sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer, a fin de aumentar su comprensión de las necesidades de las víctimas de la violencia y sus familias?**

En 2007-2008, en asociación con expertos independientes y con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se elaboró un manual para los funcionarios de las unidades prácticas del Ministerio del Interior sobre la prevención de la violencia en el hogar, que contiene varios capítulos destinados a aumentar los conocimientos de dichos funcionarios sobre las cuestiones de género y aborda los aspectos prácticos de su labor de prevención de la violencia en el hogar.

En la Academia del Ministerio del Interior de la República Kirguisa, los problemas de género forman parte de los programas de estudios del sistema de educación continua en todas sus formas y múltiples niveles, inclusive: la enseñanza presencial y a distancia a los funcionarios de las unidades prácticas, la formación de los cuadros directivos y los cursos de perfeccionamiento profesional.

En el período 2007-2008 se impartió formación a unos 200 funcionarios en Bishkek y se iniciaron en la provincia de Isyik-Kul actividades de formación, que posteriormente se extenderán a todas las provincias del país.

En julio de 2008, de forma conjunta con el Foro de organizaciones no gubernamentales, los instructores de la Academia del Ministerio del Interior de la República Kirguisa impartieron formación sobre cuestiones de género a representantes de las comunidades y a mujeres dirigentes locales.

En el marco de las actividades de los centros de prevención social creados para aplicar la Ley sobre la prevención de delitos en la República Kirguisa, se prevé la colaboración entre la policía y los órganos de gobierno local, los centros de crisis y las instituciones de atención de la salud con el fin de prestar apoyo a las víctimas de la violencia.

En 2007, como parte de la campaña “Dieciséis días sin violencia”, la Academia del Ministerio del Interior de la República Kirguisa organizó un encuentro entre docentes y cadetes (1.200 personas) y representantes de la policía de Austria, en el que se expuso y se examinó la experiencia de Austria en el ámbito de la labor de prevención de la violencia en el seno de la familia, y se distribuyeron diversos folletos y materiales de divulgación especializados.

**12. ¿Qué medidas se están adoptando para que se asignen suficientes recursos en el presupuesto público a las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluidos los recursos necesarios para aplicar los diversos planes de acción e iniciativas que se mencionan en el informe?**

Se asignaron cerca de 3 millones de som a la aplicación del Plan de Acción Nacional para lograr la igualdad de género en la República Kirguisa para el período 2002-2006. Se prevé asignar una suma semejante para la aplicación del Plan de Acción Nacional para lograr la igualdad de género en la República Kirguisa para el período 2007-2010.

El Ministerio del Interior de la República Kirguisa ha concertado un acuerdo con el Centro de investigaciones de los procesos democráticos que, con el apoyo financiero de la OSCE, facilitará la capacitación de los funcionarios. Se ha presentado una solicitud al UNFPA en relación con el programa previsto del Grupo de Trabajo de los organismos de las Naciones Unidas sobre la prevención de la violencia contra la mujer.

**Trata de personas**

**13. En el informe se menciona la aprobación del decreto presidencial No. 94 sobre medidas para luchar contra la exportación ilícita y la trata de seres humanos en el Estado parte, que se aprobó el 21 de abril de 2002 (párr. 173) junto con un Programa de medidas que habrían de adoptarse hasta 2005. Sírvase describir las medidas concretas adoptadas para aplicar el Programa de medidas hasta 2005 y especificar qué nuevas medidas se han adoptado después de 2005. Sírvase proporcionar estadísticas detalladas y actualizadas sobre el número de causas penales procesadas y el número de condenas en ese contexto.**

A fin de prevenir y reprimir los casos de exportación ilícita y trata de personas, por el Decreto No. 94 del Presidente de la República Kirguisa, de 21 de abril de 2002, sobre medidas para luchar contra la exportación ilícita y la trata de personas

en la República Kirguisa, se aprobó el Programa de medidas para luchar contra la exportación ilícita y la trata de personas en la República Kirguisa para 2002-2005 y se creó un Consejo Nacional adjunto a la Presidencia de la República encargado de esta cuestión.

Para mejorar la legislación de la República Kirguisa en la esfera de la lucha contra la trata de personas, se aprobó la Ley sobre la prevención y la represión de la trata de personas, en la que se establecen los fundamentos jurídicos y de organización para prevenir y combatir la trata de personas y los principios para la coordinación de las actividades de los órganos encargados de combatir ese delito, y se creó un sistema de medidas a fin de brindar protección y prestar ayuda a las víctimas de la trata.

Se han endurecido las sanciones que se imponen por la trata de personas (art. 124) y por la organización de la migración ilícita (art. 204-1). En el Código de Responsabilidad Administrativa de la República Kirguisa se tipificaron nuevos delitos, como los actos ilícitos relacionados con la adopción de un menor (art. 66-2), el traslado ilegal a través de la frontera estatal de la República Kirguisa de personas al país o de ciudadanos de la República Kirguisa fuera del país (art. 391-1).

Por la Ley de la República Kirguisa sobre la protección de los derechos de los testigos, las víctimas y otros participantes en las actuaciones penales, se prevé la introducción de un sistema de medidas para la protección estatal de los testigos, las víctimas y otros participantes en las actuaciones penales, incluidas medidas de seguridad y protección social para esas personas, en particular las víctimas de la trata.

La República Kirguisa ratificó una serie de instrumentos internacionales destinados a combatir la trata de personas, inclusive la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 15 de noviembre de 2000, y los dos protocolos que la complementan:

- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire;
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Con miras a aumentar la eficacia de la cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en la lucha contra la trata de personas, por una decisión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI se aprobó el Programa de cooperación entre los Estados miembros de la CEI en la lucha contra la trata de personas para 2007-2010.

En el marco de la aplicación del Programa de medidas para combatir el tráfico y la trata de personas en la República Kirguisa para 2002-2005, se organizaron de forma conjunta campañas de información y divulgación con el fin de promover el conocimiento de la población de los riesgos de la migración ilícita, para luchar contra la trata de personas. Con el apoyo de una misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la República Kirguisa y de la organización internacional Winrock International, se elaboraron y distribuyeron materiales de información para posibles trabajadores migrantes, se organizaron programas de radio y televisión y talk shows y se publicaron artículos en los medios de información. Se han habilitado líneas telefónicas confidenciales en Bishkek y Osh.

En Bishkek se ha puesto en marcha el Centro de Crisis “Sezim” para prestar ayuda a las víctimas de la trata de personas. En Osh se ha creado un centro de adaptación y rehabilitación para menores con el fin de prestar asistencia social, jurídica y de reinserción a menores víctimas de la trata de personas. En el período 2002-2007, estos centros prestaron asistencia a unas 650 víctimas de la trata, incluidas personas víctimas del trabajo forzoso (72%) y de la explotación sexual (28%). Las mujeres representan el 66% del total de víctimas, mientras que los menores representan el 13%.

La aplicación del Programa de medidas para combatir el tráfico ilícito y la trata de personas en la República Kirguisa para 2002-2005 permitió aumentar notablemente la eficacia de las actividades de los órganos estatales destinadas a combatir las modalidades modernas de la trata de esclavos.

El número de condenados por los delitos previstos en el artículo 124 “Trata de esclavos” del Código Penal de la República Kirguisa fue de 6 en 2002; ninguno en 2003; 5 en 2004; 3 en 2005; 7 en 2006; 16 en 2007; y 8 en el primer semestre de 2008.

**14. En el informe se hace referencia a investigaciones que revelaron que había explotación sexual de niños, junto con la de mujeres (párr. 164). ¿Qué medidas se están adoptando para abordar los factores básicos, incluidos los factores externos, que fomentan la trata de mujeres y niñas para la prostitución, con miras a proteger mejor los derechos de las mujeres y las niñas y castigar a los responsables? ¿Existen programas para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a las víctimas de la explotación sexual comercial, como capacitación, asistencia letrada y atención de la salud con carácter confidencial y, en caso afirmativo, qué recursos se asignan a esas actividades?**

Por una Disposición del Gobierno de la República Kirguisa de 13 de septiembre de 2008, se aprobó el Plan de Acción para combatir la trata de personas en la República Kirguisa para 2008-2011. En el marco de dicho Plan de Acción se ha elaborado un conjunto de actividades, inclusive la prestación de asistencia médica y social a las víctimas de la explotación sexual comercial, en particular en la forma de formación profesional, asistencia jurídica y servicios médicos confidenciales.

En la República Kirguisa se viene aplicando activamente el programa de prestación de servicios confidenciales de asistencia médica, social y jurídica a representantes de los grupos de personas en riesgo. La institución “Nauchmedlayit”, creada en 1998 por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), presta asistencia médica gratuita a personas de los grupos en riesgo. Hasta 2008, se atendieron en las clínicas a unas 5.000 trabajadoras sexuales y a otras personas pertenecientes a los grupos de riesgo. Se ha asegurado el acceso a las personas de los grupos de riesgo a servicios calificados de dermatología venérea, ginecología y urología, en los que se observan los principios de confidencialidad, buena voluntad, educación entre pares, sesiones de corta duración sobre diversos temas médicos con la participación de representantes de los grupos vulnerables.

#### **Participación de las mujeres en la vida política y pública**

**15. El nuevo Código Electoral en el que se introdujeron medidas especiales para mejorar la situación de las mujeres es encomiable y hasta ahora ha tenido**

**resultados favorables. Habida cuenta del sistema de listas de partidos, sírvase indicar si se prevén nuevas medidas para asegurar que cuando las mujeres parlamentarias elegidas sean sustituidas las sustituyan otras mujeres. Sírvase indicar si se prevé algún sistema de cuotas basado en el género para las próximas elecciones de alcaldes en comunidades rurales, que se celebrarán en 2008.**

La legislación de la República Kirguisa no prevé ningún procedimiento para que las mujeres parlamentarias elegidas por otras mujeres sean sustituidas para mantener el equilibrio de género.

De conformidad con el artículo 79 del Código Electoral, en la República Kirguisa todo ciudadano de la República Kirguisa con 20 años cumplidos, que viva en el territorio de la entidad administrativa territorial correspondiente, puede ser elegido diputado del kenesh local.

### **Nacionalidad**

**16. Sírvase indicar si ha habido algún avance respecto de la aprobación del proyecto de enmienda de la Ley sobre ciudadanía para que se ajuste a las disposiciones de la Convención.**

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de ciudadanía de la República Kirguisa, 1) Si en el momento del nacimiento del hijo, el padre y la madre tienen la ciudadanía de la República Kirguisa, el hijo adquiere la ciudadanía kirguisa independientemente del lugar en el que haya nacido, 2) Si los padres tienen distinta ciudadanía y si uno de ellos tiene la ciudadanía de la República Kirguisa, la ciudadanía del hijo, independientemente del lugar en el que haya nacido, se determinará de común acuerdo de los padres, manifestado en forma escrita, 3) Si en el momento del nacimiento del hijo, uno de los padres fuera ciudadano de la República Kirguisa y el otro apátrida o desconocido, el hijo será ciudadano de la República Kirguisa, sea cual fuere el lugar de su nacimiento, 4) El niño nacido en territorio de la República Kirguisa de padres apátridas con residencia permanente en la República Kirguisa tendrá la ciudadanía de la República Kirguisa, 5) El niño que se encuentre en territorio de la República Kirguisa y cuyos padres sean desconocidos tendrá la ciudadanía de la República Kirguisa.

### **Estereotipos y educación**

**17. En el informe se señala que “siguen existiendo estereotipos que influyen en el papel de las mujeres y el lugar que éstas ocupan en la sociedad, la política y la vida familiar de Kirguistán e influyen en la situación de las mujeres no sólo en los ámbitos de la representación política, la toma de decisiones y las actividades económicas, sino también en la vida cotidiana” (párr. 95). Sírvase indicar si se ha efectuado una evaluación del efecto de las diversas iniciativas emprendidas por el Estado parte con el fin de determinar las principales dificultades y si se prevén medidas correctivas para erradicar las actitudes patriarcales y los estereotipos que perduran e impiden la igualdad de las mujeres y los hombres en la sociedad, la política, la vida en familia, etc.**

Para cambiar los estereotipos que influyen en el papel de las mujeres y el lugar que éstas ocupan en la sociedad, la política y la vida familiar, el Ministerio de Educación y Ciencia de la República Kirguisa ha adoptado medidas en las esferas de

la enseñanza académica y no académica. Actualmente existen 12 centros de enseñanza para adultos en todas las regiones de la República Kirguisa en los que se imparten formación profesional y capacitación complementaria, así como cursos para completar la educación básica. Los cursos se titulan “Liderazgo de la mujer”, “La mujer en el desarrollo social”, “Escuela de democracia”, “Vida y política”, y “Del conflicto a la cooperación”. Todos los cursos tienen una carga horaria de 30 horas.

El programa de radio de difusión continua para mujeres “Ayalzat” se emite en kirguís, ruso y uzbeko. En diversos canales de televisión se difunde información sobre la inclusión de la mujer en los procesos políticos que tienen lugar en Kirguistán.

Ha quedado demostrada la eficacia de la Escuela de mujeres líderes y la Escuela para empresarias agrícolas, que ofrecen una amplia diversidad de programas de capacitación en materia de actividades agropecuarias en el contexto de un mercado libre. El Centro de Estudios de la Opinión Pública y Pronósticos, con el apoyo de la representación regional de la UNESCO en Asia Central, organizó actividades de capacitación para mujeres de las zonas rurales sobre los fundamentos del microcrédito y la microfinanciación.

**18. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para integrar las normas sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos en los programas y textos escolares.**

De conformidad con los planes de estudios de los centros de enseñanza general de la República Kirguisa, en el marco de las asignaturas “El hombre y la sociedad” y “Adep sabagy” [Ética] se lleva a cabo una labor de información y divulgación sobre los derechos humanos. En la asignatura obligatoria “Adep Sabagy” [Ética] se imparte a los escolares enseñanza sobre normas de comportamiento y se explican las expectativas sociales respecto de las cualidades espirituales y morales de la persona. Dicha asignatura es parte integrante del sistema de enseñanza y se imparte desde el primero hasta el undécimo grado. Algunas secciones de la asignatura están dedicadas a cuestiones relativas a la familia y las relaciones familiares y abarca todos los niveles de enseñanza escolar. En el noveno grado se imparte el curso independiente “Uyibulo” [familia]. El programa de la asignatura “El hombre y la sociedad” (grados décimo y undécimo) comprende una sección sobre cuestiones de género.

En los análisis de los libros de texto y los manuales de enseñanza y metodología es obligatorio tomar en cuenta el aspecto del género.

**19. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para promover un ámbito educacional en que se eliminen todas las barreras que puedan obstaculizar la escolarización de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes, como guarderías físicamente accesibles, y para alentar a las madres jóvenes responsables de la atención de sus hijos a completar su educación.**

La Constitución de la República Kirguisa, la Ley de educación de la República Kirguisa y los instrumentos normativos y jurídicos que regulan las actividades de los centros de enseñanza y los programas nacionales de educación establecen el derecho de los ciudadanos de la República Kirguisa en pie de igualdad a la

educación, independientemente de su sexo, que se observa en todos los escalones y niveles del proceso de enseñanza.

De conformidad con el artículo 32 del Código de los Niños de la República Kirguisa, todos los niños tienen derecho a la educación escolar gratuita en las instituciones estatales de enseñanza general. Con arreglo al artículo 3 de la Ley de Educación de la República Kirguisa, los ciudadanos de Kirguistán tienen derecho a la educación, sea cual fuera su sexo, nacionalidad, idioma, condición social, ocupación, credo y convicciones políticas y religiosas. Además, en el artículo 14 de dicha Ley se establece que los programas de estudios se elaboran, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades de los estudiantes, en diurna, presencial, vespertina, a distancia, externa y en el hogar e individual en los niveles preescolar, escolar y extraescolar.

### **Empleo**

**20. En el informe se indica que la situación de la mujer en el mercado laboral sigue siendo desigual respecto de la de los hombres, el desempleo de las mujeres sigue siendo más elevado y persisten diferencias importantes entre los salarios de las mujeres y los hombres (párrs. 252, 265 y 273). Sírvase indicar qué medidas se prevén para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores a fin de lograr el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Constitución, el Código Laboral y la Ley sobre los elementos básicos de las garantías estatales de la igualdad entre los géneros en los sectores público y privado; y para garantizar los derechos de la mujer y del hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.**

El artículo 9 del Código del Trabajo de la República Kirguisa, titulado “Prohibición de la discriminación en el trabajo”, está en concordancia con los instrumentos internacionales en materia de igualdad entre los géneros. El Capítulo 24 del Código del Trabajo de la República Kirguisa prevé la reglamentación del trabajo de la mujer y de otras personas con obligaciones familiares, a las que se otorgan garantías complementarias en las relaciones de trabajo con los empleadores. Teniendo en cuenta el gran número de mujeres en las ramas y profesiones peor remuneradas, desde 2006 se aumentaron los sueldos de los trabajadores de la esfera social del 45% al 80%.

El 19 de abril de 2008 se aprobó la Ley sobre la introducción de enmiendas en el Código del Trabajo de la República Kirguisa, que prevé la licencia para cuidar de un hijo hasta que éste cumpla los 3 años de edad, así como también, previo acuerdo de las partes, la reducción de la licencia para cuidar de un hijo hasta que el hijo cumpla 18 meses. Al hacer uso de la licencia para el cuidado de un hijo se mantiene el derecho a conservar el empleo.

De conformidad con la Disposición sobre el régimen de prestaciones por incapacidad temporal, embarazo y parto, aprobada por la decisión No. 576 del Gobierno de la República Kirguisa, de 14 de agosto de 2006, se otorgan prestaciones por embarazo y parto durante un período de 126 días naturales que, en caso de complicaciones del parto o parto múltiple, se amplían a 140 días naturales. Las mujeres que trabajan en zonas montañosas y de altitud elevada, reciben prestaciones por embarazo y parto durante 140 días naturales y, en caso de complicaciones del parto, de 156 días naturales, y en caso de parto múltiple de 180 días naturales, manteniendo el 100% del salario. Se han establecido la cuantía y



el procedimiento para el cómputo de las prestaciones de los trabajadores de todas las entidades, independientemente de la forma de propiedad. Las prestaciones correspondientes a los primeros 10 días de trabajo se pagan con cargo al fondo de remuneraciones por una suma equivalente al 100% del salario. A partir del undécimo día, se pagan con cargo a los fondos del presupuesto de la República y pueden aumentar hasta entre 7 y 10 veces la cuantía estimada. La cuantía media de la prestación por embarazo y parto asciende al 32% del presupuesto de consumo mínimo. También de conformidad con dicha Disposición se calculan las prestaciones por incapacidad temporal que se otorgan a mujeres y hombres con arreglo a las mismas normas.

Teniendo en cuenta los motivos de orden biológico, fisiológico, social, cultural y económico por los cuales las mujeres están expuestas en mayor medida a sufrir las consecuencias de traumatismos y cargas excesivas, el Código del Trabajo de la República Kirguisa (art. 303) y la Ley de protección del trabajo de la República Kirguisa (art. 8) prevén limitaciones para el empleo de las mujeres en trabajos pesados y en condiciones de trabajo nocivas o peligrosas.

Los órganos estatales de inspección del trabajo se ocupan de supervisar y controlar el respeto de los derechos laborales, las normas y reglas de protección del trabajo de las trabajadoras, la protección de las mujeres contra medidas ilegales de los empleadores, las autoridades y otros empleados directivos de la empresa.

El sistema de pensiones de Kirguistán prevé determinados privilegios para las mujeres. Se han introducido varias enmiendas en la Ley No. 57 sobre seguro social y pensiones del Estado de la República Kirguisa, de 21 de julio de 1997, por las cuales las mujeres pueden ahora jubilarse cinco años antes que los hombres y, por consiguiente, se les exige también cinco años menos de cotización. A las mujeres que han dado a luz a tres o más hijos y que los han criado hasta los 18 años de edad se les exigen tan sólo 12 años de cotización y pueden jubilarse 10 años antes de alcanzar la edad de jubilación establecida, que desde el 1° de enero de 2008 es de 45 años. Además, el período de cotización en el caso de las personas que trabajan en condiciones de alta montaña se calcula a razón de una vez y media de la cotización general establecida. A las madres que han dado a luz a cinco o más hijos y que los han criado hasta los 18 años de edad se les exigen 15 años de cotización y pueden jubilarse cinco años antes de alcanzar la edad general establecida. A las madres que tienen hijos con problemas de salud se les reduce en cinco años la edad de jubilación y se les exigen 20 años de cotización.

**21. El informe revela que las mujeres tienen oportunidades de empleo limitadas pese a tener mejores calificaciones académicas. En todas las esferas del empleo, la proporción de hombres es superior entre el personal directivo y la de mujeres es superior entre el personal de categoría inferior. ¿Se prevé la adopción de medidas especiales de carácter temporal, según lo recomendado por el Comité en sus observaciones finales anteriores? Sírvase describir cualquier obstáculo que se oponga a la adopción de tales medidas especiales. ¿Qué medidas se han adoptado o se han de adoptar para eliminar la segregación ocupacional y promover la participación igual de la mujer en trabajos altamente especializados y en puestos directivos de categoría superior, en particular en el sector público?**

La Ley vigente de promoción del empleo de la población de la República Kirguisa es de carácter central y garantiza la igualdad de derechos para hombres y

mujeres en la esfera del empleo. Las mujeres, que representan el 50% del total de desempleados, están participando más activamente en el mercado de trabajo. Más del 50% del total de ciudadanos colocados en empleos (3.212 personas) son mujeres, de los trabajadores que han asistido a cursos de perfeccionamiento (401 personas) el 70% eran mujeres, y la tercera parte del total de personas referidas por los servicios de empleo a trabajos públicos temporales remunerados (3.159 personas) eran mujeres. En lo que va de 2008, más de 900 ciudadanos desempleados han recibido préstamos para establecer empresas propias, de los cuales las mujeres representan el 60%.

**22. La alta tasa de desempleo y la falta de seguridad en el empleo ha llevado a las mujeres a buscar trabajo en el sector no estructurado de la economía, donde suelen realizar tareas que habitualmente generan una remuneración baja e inestable, y quedan excluidas de los programas oficiales de protección social. Sírvase proporcionar información y datos detallados sobre la situación de la mujer en el sector no estructurado. Sírvase informar también sobre los resultados de encuestas, de haberlas, sobre la mujer en el sector no estructurado, así como estimaciones de la contribución que hacen las mujeres que trabajan en ese sector al producto interno bruto. ¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para remediar las limitaciones que afectan a la mujer en la actividad económica no estructurada y la vulnerabilidad particular de la mujer debido a que está marginada de la legislación laboral? ¿Qué estrategias existen para dar a conocer estos problemas a los encargados de la adopción de políticas y los planificadores del Gobierno a fin de que se adopten políticas apropiadas y se establezcan las instituciones y servicios necesarios? Sírvase también indicar las medidas que se estén adoptando para que las mujeres empleadas en el sector no estructurado tengan acceso a la protección social, y para eliminar las limitaciones que dificultan el acceso de las mujeres empresarias del sector no estructurado a la microfinanciación y a los servicios de apoyo.**

En la República Kirguisa se ha difundido el empleo no estructurado. No existen datos sobre el empleo de las mujeres en el sector no estructurado de la economía. En consecuencia, no existen datos sobre la contribución efectiva de las mujeres al PIB del país. Se está llevando a cabo una revisión del Código del Trabajo de la República Kirguisa en lo que respecta a la garantía de la protección de los derechos de los trabajadores del sector no estructurado.

### **Salud**

**23. En el informe se menciona (párrs. 277 y 278) que el Programa Nacional Manas Taalimi para la reforma de la atención de la salud (1996-2006) se ha prorrogado para el período 2006-2010. Sírvase informar sobre la ejecución de ese programa y de la Estrategia Nacional para la Protección de la Salud Reproductiva hasta 2015 (informe, párr. 279). Sírvase indicar los principales logros obtenidos hasta el momento y los principales problemas con que se ha tropezado.**

Se está aplicando actualmente el Programa Nacional Manas Taalimi para la reforma de la atención de la salud de la República Kirguisa para el período 2006-2010. Dicho Programa determina cuatro esferas prioritarias fundamentales destinadas a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado en

relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: la protección de la maternidad y la infancia, la lucha contra la tuberculosis y la prevención de las enfermedades respiratorias, la prevención de las enfermedades cardiovasculares y sus complicaciones, la lucha contra la propagación del VIH/SIDA, y su integración en el sistema de salud pública y los centros de salud que prestan servicios médicos individuales.

A fin de mejorar la situación de la salud de las madres y los niños, a partir de 2006 se ampliaron considerablemente los servicios médicos gratuitos que se prestan en el marco del Programa de garantías estatales para los niños menores de 5 años y las mujeres durante el embarazo y el parto. Se han asignado 136,2 millones de som para el logro de esos objetivos. Con miras a aumentar la motivación de las mujeres embarazadas para recibir todo el conjunto de servicios prenatales, se empezaron a elaborar mecanismos para su implantación. Hasta la fecha, 31 de las 56 maternidades han recibido el certificado de “hospital amigo del niño”. En la actualidad, el 47,3% de los partos en Kirguistán tienen lugar en hospitales certificados como hospitales amigos del niño.

El centro nacional de protección de la maternidad y la infancia constituye una organización rectora de tercer nivel en materia de maternidad e infancia.

Las actividades destinadas a reducir la morbilidad y mortalidad por tuberculosis y otras enfermedades de las vías respiratorias se realizan en el marco del programa nacional “Tuberculosis III”, que fue aprobado en 2006 para el período 2006-2010, y del programa republicano de prevención de las enfermedades de los órganos respiratorios “Salud pulmonar” para el período 2007-2010. Se ha creado un sistema de tres niveles para la vigilancia de la tuberculosis. En diciembre de 2006 se pusieron en marcha proyectos experimentales en materia de control de la calidad de los estudios microbiológicos.

Las enfermedades del sistema cardiovascular no sólo causan la muerte sino que también ocasionan la pérdida de la capacidad para trabajar. A fin de introducir tecnologías eficaces para la prevención de las enfermedades cardiovasculares más comunes con repercusiones sociales, basadas en los principios de la medicina científica, se han elaborado programas integrales de prevención primaria y secundaria de los trastornos hipertónicos, las enfermedades arterioscleróticas, la muerte súbita y las alteraciones del ritmo cardíaco con peligro de muerte.

Se han puesto en marcha programas de promoción de un modo de vida sano en las instituciones de enseñanza preescolar, escolar, media y superior. Se han elaborado programas y planes de estudios para profesores de medicina familiar. También se han elaborado y publicado manuales metodológicos para médicos de familia, parteras y enfermeras a fin de que impartan a los pacientes y sus familias enseñanza sobre los principios de la prevención primaria y secundaria de las enfermedades cardiovasculares, y se ha organizado actividades de capacitación en las que se ha impartido capacitación a 700 personas.

En Kirguistán se han detectado 1.479 casos de infección por VIH/SIDA, el 75% de ellos entre usuarios de drogas por vía intravenosa y el 5% entre mujeres embarazadas, y se desconoce la causa de un 20% de los casos.

A fin de aumentar la eficacia de la aplicación de la política para la prevención del VIH/SIDA, de las enfermedades de transmisión sexual y de la toxicomanía, en la República Kirguisa se ha aprobado un programa estatal para la prevención de la

epidemia del VIH/SIDA y sus consecuencias sociales y económicas en el período 2006-2010.

En un canal de la empresa nacional de radio y televisión se han reservado 15 minutos para la emisión gratuita de programas dedicados a los problemas relativos al VIH/SIDA, y se han concertado contratos con los medios de difusión (radio “Almaz”) para transmitir semanalmente programas de radio sobre problemas relativos al VIH/SIDA. También se ha establecido la cooperación con publicaciones periódicas sobre la base de contratos. Se han publicado en kirguis y ruso 350.000 opúsculos y folletos sobre problemas relativos al VIH/SIDA para diversos grupos de la población.

Con objeto de detener la propagación del VIH entre los usuarios de drogas por vía intravenosa y los enfermos de tuberculosis, el 17 de octubre de 2006 se creó en el centro republicano sobre toxicomanía un centro de asistencia médica y psicológica para menores. La organización no gubernamental “Sotsium” ha establecido una oficina de asistencia social para toxicómanos que cuenta con una línea telefónica confidencial que funciona las 24 horas del día. En los protocolos clínicos sobre la infección por el VIH se prevé la vigilancia de las embarazadas infectadas por el VIH.

La educación para los padres seropositivos sobre la alimentación con sucedáneos de la leche materna se imparte de forma individual según cada caso. Con recursos del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria se adquieren sucedáneos de la leche materna para alimentar a recién nacidos y sustituir la lactancia materna. La asociación republicana “SPID” presta apoyo psicológico por conducto de consultorios psicosociales a fin de brindar consultas continuas.

En Kirguistán se está aplicando una estrategia nacional de protección de la salud reproductiva para el período hasta el 2015. En el marco de dicha estrategia se ha creado un consejo de coordinación intersectorial encargado de la coordinación y la cooperación entre los órganos estatales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales con el fin de mejorar la situación de la salud reproductiva de la población de la República Kirguisa.

En Kirguistán la tasa de mortalidad derivada de la maternidad va en aumento (46,4 por 100.000 en 2004 y 63,2 por 100.000 en 2007). No existe un sistema para concentrar a las mujeres embarazadas y los recién nacidos con alto riesgo en los centros hospitalarios que cuentan con personal médico más calificado. Además, la fuga de médicos especialistas calificados y la desproporción en su distribución siguen siendo un problema.

La puesta en marcha de una estrategia de regionalización de la atención perinatal puede considerarse una medida para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad perinatal. En la actualidad se ha hecho apremiante integrar el tratamiento y la prevención para los pacientes infectados por el VIH de todos los niveles de la atención de la salud, incluida la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, en la atención y los cuidados perinatales efectivos a nivel de los servicios médicos generales.

Entre los factores que determinan la elevada tasa de mortalidad perinatal de la república figuran los problemas relacionados con la salud de la mujer antes del embarazo, las prácticas de parto, los métodos inadecuados para la reanimación de recién nacidos y los cuidados deficientes del recién nacido. En la mejora de los

resultados de los nacimientos y la prevención de la mortalidad neonatal, se debe prestar especial atención a la calidad de los servicios en la esfera de la protección de la salud maternoinfantil que prestan los establecimientos de atención de la salud y la calificación y competencia del personal médico.

**24. Según el informe (párr. 282), se prestan servicios médicos gratuitos a los niños menores de 5 años y a las mujeres embarazadas inscritas, así como a las mujeres en el parto y en un período posparto de ocho semanas, y a los jubilados de 75 años o más. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para asegurar que se proporcione sistemáticamente atención médica adecuada a los grupos más vulnerables de la población. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para proporcionar atención médica apropiada a la población rural (en particular a las mujeres).**

De conformidad con el programa de garantías estatales, se exime del pago de la cuota correspondiente al paciente a los niños menores de 5 años, las mujeres embarazadas registradas en los centros de salud y las mujeres durante el parto y en el período posparto de ocho semanas, así como a los jubilados mayores de 75 años. Los servicios médicos gratuitos que se prestan de forma ambulatoria se han ampliado considerablemente para estos segmentos de la población.

Para prestar servicios de calidad en las zonas rurales es necesario atraer y readiestrar a trabajadores de la salud y mejorar el acceso a los medicamentos y los servicios de urgencias. Es preciso mejorar la base material y tecnológica de los establecimientos médicos que prestan servicios de salud reproductiva en las zonas rurales.

**25. En el informe se señala que en el período comprendido en éste la mortalidad infantil y materna aumentaron y se mantienen en un nivel alto (párrs. 287 a 292). Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para remediar esta situación. ¿Cuáles fueron los resultados, en la práctica, de la aplicación del programa “Zhan-Enye” y del programa “Promover el aumento de la eficacia de la atención perinatal” (párr. 294)?**

Con el fin de reducir la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad infantil se han aprobado:

- Un programa perinatal que comprende un sistema de varios escalones para la prestación de asistencia médica con una gama precisa de servicios y un sistema coordinado de remisión de pacientes;
- Un estudio sobre la maternidad para determinar las verdaderas causas de la mortalidad derivada de la maternidad, medidas para reducirla, y disposiciones para suprimir las sanciones administrativas impuestas a trabajadores de salud por esta causa;
- La creación de un centro nacional para la protección de la maternidad y la infancia.

El alcance de la atención efectiva que se presta a las mujeres durante el embarazo, el parto y después del parto en relación con las tecnologías de la OMS equivale al 54,7% en todo el país, que representan un instrumento eficaz para reducir la mortalidad materna e infantil.

El programa “Zhan-Enye” para el período 2002-2006 ha dejado de estar vigente.

26. **En el informe se señala que en 2004, el 6,7% de los niños de entre 1 y 6 años de edad estaba afectado de malnutrición y el 60% de las embarazadas sufría de anemia, pese a las medidas adoptadas para superar el problema (párrs. 297 y 298). Sírvase presentar el citado porcentaje de niños malnutridos del 6,7% desagregado por sexo. Sírvase indicar qué otras medidas se han tomado para remediar estos problemas.**

No existen datos desglosados sobre los niños malnutridos (6,7%) de 1 hasta 6 años de edad. A fin de mejorar la situación de la anemia entre las mujeres se está fortificando la harina con preparados de hierro, lo que tiene por objeto reducir el número de mujeres que sufren de anemia. Entre los servicios antenatales que se ofrecen a las mujeres embarazadas figura la prescripción de ácido fólico y de preparados de hierro a las mujeres después del parto, hasta que el hijo cumple 1 año de edad.

27. **En el párrafo 304 del informe se señala que pese a la disponibilidad de anticonceptivos modernos y métodos para prevenir el embarazo no deseado, las adolescentes siguen recurriendo al aborto. ¿Existe un vínculo entre el embarazo a edad temprana y no deseado y el aborto y el matrimonio a edad temprana? ¿Se han realizado investigaciones para determinar si las adolescentes que recurren al aborto están o no casadas? En el informe se menciona un decreto presidencial de 2006 por el que se aprobó una estrategia nacional para proteger la salud reproductiva de la población (párr. 302). Sírvase proporcionar información sobre la aplicación de esa estrategia y sobre todas las demás medidas adoptadas o previstas para remediar la situación.**

Se ha elaborado un plan para la organización de un fondo de preparados anticonceptivos que suministrará dichos preparados al 20% de las mujeres de los sectores más vulnerables de la población, que tienen limitado acceso al empleo regular de anticonceptivos. En Kirguistán no se han realizado estudios para determinar el número de matrimonios registrados entre los adolescentes que recurren al aborto, por lo que no se puede establecer una relación entre el embarazo precoz y el embarazo no deseado y entre los abortos y matrimonios precoces.

Con el fin de garantizar el acceso a los servicios de atención de la salud y la protección social de los estudiantes, el Programa de garantías estatales para 2008 incluye en la categoría de ciudadanos que tienen derecho a exenciones parciales en el pago de los servicios médicos hospitalarios a los estudiantes de centros de formación profesional de nivel inicial y centros de formación profesional de nivel medio y superior, hasta que cumplen los 21 años de edad. Además, en el caso de los servicios médicos ambulatorios, reciben una exención del 50% del costo de los servicios médicos (que figuran en una lista establecida). Se ofrecieron gratuitamente exámenes preventivos a más de 25.000 estudiantes adolescentes. Unos 400 menores no escolarizados también pasaron reconocimientos médicos. Se registraron en centros de salud 272 jóvenes embarazadas y 384 muchachas estudiantes; de ellas, a 263 se les diagnosticaron enfermedades. Todas fueron examinadas y recibieron tratamiento de forma gratuita.

#### **Igualdad en el matrimonio**

28. **En el informe (párr. 97) se señala que aunque el Código de la Familia establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, el número de jóvenes, en particular muchachas, que contraen matrimonio antes**

de esa edad va en aumento, principalmente debido a la pobreza, el desempleo y los bajos ingresos, así como a “las singulares pautas nacionales y culturales”. También se afirma que está en aumento el raptó de mujeres y niñas para casarlas, pese a que está prohibido por ley. **Sírvase proporcionar información sobre el establecimiento de líneas telefónicas de ayuda para las jóvenes víctimas del raptó de novias o de matrimonios arreglados. Sírvase informar en detalle sobre las medidas adoptadas y previstas para fortalecer las medidas para combatir esas prácticas y erradicar esos fenómenos.**

El Código Penal de la República Kirguisa prevé sanciones por los delitos tipificados en el artículo 154 “Establecer relaciones matrimoniales con una persona que no ha alcanzado la edad mínima para contraer matrimonio” y en el artículo 155 “Coaccionar a una mujer para que contraiga matrimonio o impedir que contraiga matrimonio (incluido el raptó)”. No obstante, el número de causas incoadas por estos delitos no es significativo. Ello se debe, en particular, a que las mujeres víctimas de estos delitos y sus familiares muy rara vez denuncian estos delitos ante las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley debido a que en la sociedad aún están muy arraigados los estereotipos sobre el carácter del raptó de novias.

Las instituciones estatales participan activamente en las actividades que se llevan a cabo en el marco de la campaña “Dieciséis días sin violencia”. En esa campaña anual también participan activamente los centros de enseñanza de la República Kirguisa, que organizan seminarios, mesas redondas y conferencias.

**29. Persiste en Kirguistán la poligamia de facto. Las estadísticas proporcionadas en el informe muestran que sólo tres casos fueron procesados con arreglo al artículo 153 del Código Penal (sobre la bigamia y la poligamia). Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas y previstas para combatir este fenómeno, erradicar los estereotipos al respecto e identificar y castigar debidamente a los culpables.**

En el período de 2002 al primer semestre de 2008, los tribunales de la República Kirguisa conocieron de seis causas incoadas con arreglo al artículo 153 “Bigamia y poligamia” del Código Penal, en las que en 2005 se impusieron condenas a cinco personas y en 2007 se desestimó una causa.

La legislación penal de la República Kirguisa prevé sanciones por los delitos tipificados en el artículo 153 “Bigamia y poligamia”. Sin embargo, la aplicación de la ley en la práctica y la jurisprudencia respecto de estos delitos son muy limitadas. En la actualidad, el Ministerio del Interior de la República Kirguisa constituye uno de los principales encargados de la ejecución del programa de prevención de la violencia en la familia y la violencia contra la mujer, y se prevé elaborar nuevos mecanismos para llevar a cabo una labor eficaz en este ámbito.

**30. El Comité reitera la solicitud formulada en sus observaciones finales anteriores de que el Estado parte le proporcione información sobre la situación de jure y de facto de la mujer en cuanto a la propiedad de tierra y la herencia de tierra. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer con respecto a la propiedad, transferencia y herencia de tierra, en particular en el caso de las mujeres de las zonas rurales. Sírvase indicar qué protección jurídica existe para las mujeres que viven en una unión de facto tras la separación o muerte de su compañero.**

De conformidad con la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y posibilidades para hombres y mujeres de la República Kirguisa, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a la propiedad a hombres y mujeres en pie de igualdad. El artículo 14 de dicha Ley establece que el Estado garantiza a las personas de ambos sexos iguales derechos a utilizar los terrenos que se adjudican o transmiten en tenencia permanente (indefinida) o para su tenencia con un plazo determinado (temporal). El derecho a la tierra está protegido por igual tanto para el hombre como para la mujer.

Con arreglo a la igualdad de derechos del hombre y la mujer, consagrada en la Constitución de la República Kirguisa, en la familia ambos tienen iguales derechos personales y de propiedad, así como iguales posibilidades para su ejercicio. La sociedad y el Estado velan por la igualdad entre los géneros en el seno de la familia. Las relaciones entre los miembros de la familia y las personas que viven con ellos se basan en los principios de la igualdad entre los géneros y en el respeto del honor y la dignidad de la persona. Se prohíbe la discriminación entre los géneros en las relaciones familiares.

En virtud del artículo 37 del Código de la Tierra de la República Kirguisa, los derechos a parcelas de tierra pueden transferirse libremente de una persona a otra por vía sucesoria (herencia, reorganización) de conformidad con el Código Civil de la República Kirguisa. En virtud de los artículos 28 y 29 de la Ley de ordenación de las tierras agrícolas, las haciendas o parcelas agrícolas que son de propiedad de un ciudadano de la República Kirguisa pueden transmitirse por herencia. El heredero, al transferírsele el derecho de propiedad de las haciendas o parcelas agrícolas, tiene derecho a utilizarlas y a disponer de ellas a su arbitrio, si cumple las condiciones que se imponen a los compradores de tierras agrícolas.

En el caso de separación de ciudadanos casados en matrimonio civil, la cuestión se resuelve únicamente previo fallo judicial de disolución del matrimonio. Además, de conformidad con la legislación de la República Kirguisa, actualmente las parcelas o haciendas pueden dividirse (anteriormente no podían dividirse). No obstante, no se puede tramitar el documento para la división de la parcela sin el consentimiento del cónyuge. Las mujeres tienen iguales derechos jurídicos.

N. Tashpaeva  
Directora de la Sección de Desarrollo Social  
Secretaria del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer,  
la familia y el desarrollo de la perspectiva de género,  
adjunto a la Presidencia de la República Kirguisa